MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 06 de Febrero del 2.017

Ref. : **Servicios de Reparación de Tracto Agrícola.**

Acto de apertura de sobres
Llevado a cabo el día 06 de Febrero del 2017, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **TALLER NITO**, con una oferta económica de **Gs. 34.925.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones, novecientos veinte y cinco).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"
Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se efectúa para contratar servicios de reparaciones de "Tractor Agrícola", como ser reparación de motor, bomba y anillo, limpieza de radiador, sistema hidráulico y la reposición de correas (de alternador, de aire acondicionado, y de bomba de combustible), etc., a fin de lograr en el menor tiempo posible el funcionamiento de la maquinaria municipal, que se encuentra varada por la falta de reparación, para su utilización en los diversos servicios que cumple con los productores en el ámbito rural, donde es demandado con prontitud, lo cual amerita la concreción de esta contratación con la mayor urgencia.

Lo referido en el apartado precedente, tiene el propósito de impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

Aclaraciones de las ofertas
Oferente **TALLER NITO:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas
Oferente **TALLER NITO:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **TALLER NITO**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER NITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)
No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizarse la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	TALLER NITO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas de violación de menor.	Cumple	

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **TALLER NITO** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TALLER NITO,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03).
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato de Servicios de Reparación de Tractor Agrícola al oferente **TALLER NITO** por un valor de **Gs. 34.925.000.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones, novecientos veinte y cinco).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

TEOFILO ROLON
Responsable de UOC